

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Exposición Padrón y apertura del período de cobranza de la Tasa por el servicio de mantenimiento y mejora de los caminos rurales de 1993
III.C.8053

Habiéndose aprobado el padrón correspondiente a la tasa por el servicio de mantenimiento y mejora de los caminos rurales de 1993, se expone al público, de conformidad con los artículos 108 de la Ley 1/1985 y 14.4 de la Ley 39/1988, al objeto de que por los interesados se pueda interponer recurso de reposición en el plazo de un mes.

Se comunica que la cobranza de dichos tributos y precios públicos, tiene señalado el siguiente vencimiento:

PERIODO VOLUNTARIO: DEL 1 DE OCTUBRE AL 30 de NOVIEMBRE DE 1993.

ADVERTENCIAS: Al vencimiento del plazo en período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los descubiertos.

Para la efectividad de estas cuotas, podrán hacer uso quienes lo deseen de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro conforme a las normas establecidas al efecto.

La cobranza tendrá lugar en las Oficinas del Ayuntamiento durante las horas de 17.30 a 20.30 de la tarde, los días 18 y 19 de noviembre y hasta su vencimiento en la Oficina Recaudatoria de LOGROÑO, situada en la calle Galicia nº 14 entreplanta todos los días hábiles de lunes a viernes en horas de 10 a 13.30 de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 22 de septiembre de 1993.— El Alcalde, José M^a Orive Pérez.

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

Apertura de cobranza de las Tasas de recogida de basuras y de aguas correspondiente al primer semestre del ejercicio 1993 y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes al ejercicio 1993
III.C.8055

El Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Zarratón (La Rioja), hace saber: Que durante los días 28 y 29 de Octubre, estarán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 18 a 20 horas, los recibos correspondientes al concepto arriba indicado.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, Avda. Portugal, nº 18 2º J, en horario de 10 a 13 horas.

Período de pago: del 1 de octubre de 1993 al 30 de noviembre de 1993.

Al vencimiento del período de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias/cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Zarratón, a 27 de septiembre de 1993.— El Recaudador.

IV. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE CAMEROS**

Subasta de batidas de jabalí

IV.A.862

Aprobado por el Pleno el Pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la contratación en subasta del aprovechamiento de 3 batidas de jabalí, y declarada de urgencia la tramitación del expediente, se expone al público por un plazo de ocho días, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen necesarias.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien ésta se aplazará cuanto sea necesario en caso de producirse reclamaciones, hasta que el Pleno las dictamine.

Aprovechamiento: 3 batidas de jabalí.

. Día 10 de octubre.

. Día 8 de diciembre.

. Día 9 de enero 1994.

Tipo.— 105.000 pts. al alza.

Fianza provisional.— 2% de la licitación.

Fianza definitiva.— 4% de la licitación.

I.V.A.— 4%. Cuota de entrada en la Reserva 21.000 pts. por batida.

Presentación de proposiciones.— En los diez días siguientes hábiles a la publicación del anuncio de subasta en el Boletín.

Apertura de proposiciones.— En el Ayuntamiento a las doce horas del siguiente hábil al plazo de presentación de proposiciones.

Documentación.— Documento Nacional de Identidad y resguardo de haber depositado la fianza.

Modelo de proposición.— D. ..., con domicilio en ..., municipio de ..., provincia de ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cabezón de Cameros en el B.O.R. de fecha ... y nº ..., para la subasta del aprovechamiento de 3 batidas de jabalí, ofrece la cantidad de ...

Conoce y acepta el pliego de condiciones económico-administrativas.

Lugar, fecha y firma del licitador.

En Cabezón de Cameros, a 1 de septiembre de 1993.— El Alcalde.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Subasta de bienes inmuebles (10.056)

IV.A.846

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. Juan Carlos Ruiz Ramírez.

La subasta se celebrará el día 11 de Noviembre de 1993, y hora de las nueve treinta en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES.

Tres fincas sitas en el municipio de Nalda:

1.— RUSTICA en el paraje Plano.— Polígono 12, parcela 98.— Labor o Labradío seco.— Superficie 44 A.

2.— RUSTICA en el paraje Adobes.— Polígono 12, parcela 138.— Pastos.— Superficie 22 A.

3.— RUSTICA en el paraje Planillo.— Polígono 13, parcela 284.— Labor o Labradío seco.— Superficie 41 A 60 Ca.

Sin inscribir en el Registro de la Propiedad.

Valoración:

Finca 1: 330.000,- pts.

Finca 2: 33.000,- pts.

Finca 3: 208.000,- pts.

Tipos de subasta en 1ª licitación: Coincide con las valoraciones.

Tamos para la licitación: 5.000 pts. para las fincas nºs. 1 y 3; y 1.000 pts. para la nº 2.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por